ACTA DE REUNIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato No. Contrato CD0052026

Objeto del contrato: Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana en los eventos con la ciudadanía.

Entidad contratante: Contraloría Distrital Medellín

Contratista: Industrial Party S.A.S

Lugar de la reunión: Contraloría Distrital Medellín Fecha: 26-06-2026

Hora de inicio: 8:00 am

Hora de finalización: 10:00 am

2. Asistentes

Nombre	Cargo	Entidad
Carla Cristina Mejía Zapata	Contralora Auxiliar de Participación Ciudadana	Contraloria Distrital Medellin
Diana Cristina Urbay	Ejecutiva de cuenta	Industrial party S.A. S
Ana Milena Gonzales Valencia	Apoyo supervición del contrato	Contraloria Distrital Medellin

3. Objetivo de la reunión

Socializar los aspectos relacionados con la modificación del Otrosí al Contrato CD0052026, con el propósito de dar a conocer los ajustes efectuados, precisar su alcance y promover la articulación entre las partes involucradas para su adecuada implementación y cumplimiento.

4. Desarrollo de la reunión

La reunión inició con la presentación del propósito del encuentro, orientado a socializar los aspectos relacionados con la modificación y aclaración realizada al Otrosí No. 01 del Contrato CD0052026, con el fin de que las partes involucradas conocieran de manera detallada los ajustes efectuados, su alcance y las implicaciones para la ejecución contractual.

Durante el espacio, la supervisión explicó que las precisiones incorporadas no corresponden a una modificación del objeto contractual ni generan cambios en el valor total del contrato o en el plazo de ejecución establecido, sino que obedecen a una necesidad de aclarar y documentar aspectos operativos y logísticos identificados durante el desarrollo de las actividades previstas.

Seguidamente, se abordaron los cambios derivados de la realización de ocho (8) eventos presenciales en lugar de los cuatro inicialmente previstos, explicando que esta redistribución permite una mayor cobertura territorial y una atención más focalizada a los participantes, sin alterar la finalidad del contrato. Se precisó que algunos servicios deben garantizarse en cada uno de los eventos programados, razón por la cual fue necesario ajustar cantidades y capacidades de determinados ítems logísticos.

En el desarrollo de la conversación, se socializaron los ítems que podrían no ejecutarse o ejecutarse parcialmente, entre ellos los relacionados con espacios físicos, diseño gráfico profesional, suministro de sillas y parte del componente de formación académica. Frente a ello, se aclaró que los recursos asociados a dichos conceptos serán compensados mediante el fortalecimiento de otros componentes requeridos para la adecuada realización de los eventos, manteniendo el equilibrio financiero y sin generar adiciones presupuestales.

Los asistentes intercambiaron opiniones respecto a la viabilidad de los ajustes planteados, resaltando la importancia de garantizar la disponibilidad de refrigerios, puntos de café, apoyo logístico, equipos audiovisuales y registro fotográfico para cada una de las jornadas programadas. Asimismo, se destacó que estas adecuaciones responden a las necesidades reales identificadas en los territorios y contribuyen al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

Finalmente, las partes manifestaron su conformidad con la información presentada, resolvieron las inquietudes planteadas y reafirmaron su compromiso con la correcta implementación de los ajustes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

5. Firmas

Supervisor(A) Del Contrato	Ejecutiva Industrial Party S.A. S
Carla Cristina Mejía Zapata	Diana Cristina Urbay Usuga Contralora
Auxiliar de Participación Ciudadana	Ejecutiva de Cuenta

ACTA ACLARATORIA AL OTROSÍ No. 01 DEL CONTRATO No. CD0052026

Entre los suscritos a saber: **CARLA CRISTINA MEJÍA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.733.171, en su calidad de Contralora Auxiliar de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Medellín, actuando como Supervisora del contrato de la referencia y de otra parte, **DAIRO ALBERTO GIRALDO POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.560.331, representante legal de **INDUSTRIAL PARTY S.A.S.** (NIT 900.841.213-5), hemos acordado suscribir la presente Acta Aclaratoria al Otrosí No. 01 del Contrato No. CD0052026, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Estudios Previos elaborados conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Medellín justificó la necesidad de contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana en eventos con la ciudadanía, seleccionando al contratista mediante la modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal h), lo que dio origen al Contrato No. CD0052026.

2. Que LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato No. CD0052026, cuyo objeto es la "Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana en los eventos con la ciudadanía", con fecha de inicio registrada en SECOP II el 26 de enero de 2026, plazo inicial de siete (7) meses, valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) incluido IVA e impuestos de ley, con cargo al rubro presupuestal N° 212020200800. Que la Cláusula Segunda del Clausulado del Contrato estableció las obligaciones específicas del contratista conforme a las especificaciones técnicas de los Estudios Previos, y la Cláusula Cuarta fijó el plazo de ejecución en siete (7) meses.

3. Que, con fundamento en el memorando de supervisión 20268006071 del 11 de junio de 2026 y en la justificación técnica correspondiente, las partes suscribieron el **Otrosí No. 01**, mediante el cual se modificaron: (i) la Cláusula Segunda del contrato, en lo relativo a las obligaciones específicas del contratista, sustituyendo las actividades inicialmente previstas por la ejecución de ocho (8) conversatorios o talleres presenciales y los servicios de catering asociados (punto de café y refrigerio por participante); y (ii) la Cláusula Cuarta, ampliando el plazo de ejecución del contrato a diez (10) meses.

4. Que para la ejecución de las obligaciones pactadas EL CONTRATISTA presentó ante la supervisión del contrato la respectiva cotización o cuadro de cantidades y precios de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los ocho (8) eventos, cuyo valor total asciende a CINCUENTA

Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($54.999.420) incluido IVA, cifra que se enmarca dentro del valor total del contrato ($55.000.000), documento que fue revisado y aprobado por la supervisión.

Que la ejecución del objeto contractual mediante ocho (8) eventos territoriales de menor escala (conversatorios y talleres presenciales), en lugar de los cuatro (4) eventos inicialmente previstos, no modifica la naturaleza ni el alcance del objeto contratado, toda vez que los servicios contratados deben ser prestados en cada uno de los eventos programados. En este sentido, la variación responde exclusivamente a una redistribución operativa y logística de las actividades, derivada de la realización de un mayor número de eventos con menor cantidad de asistentes por jornada, sin que ello implique modificación del objeto, del valor total ni de las condiciones esenciales del Contrato No. CD0052026.

En consecuencia: (i) los servicios de personal de apoyo logístico y de evaluación y en punto de café; estación de café, equipos audiovisuales y fotógrafo deben disponerse en cada uno de los ocho (8) eventos, por tratarse de servicios inherentes al desarrollo de cada jornada, independientemente del número de asistentes; por tanto, su cantidad se ajusta de cuatro (4) a ocho (8), a razón de una (1) unidad por evento, sin que ello genere incremento en el valor total contratado; (ii) el personal de apoyo logístico requerido para cada evento se ajusta de cuatro (4) a tres (3) personas, atendiendo la reducción en el número de participantes por jornada; (iii) el requerimiento de equipos audiovisuales se ajusta de un sistema profesional a un sistema básico, de conformidad con las necesidades técnicas de cada evento; y (iv) el suministro de refrigerios se distribuye de acuerdo con la asistencia efectiva de los participantes en los ocho (8) eventos programados, conforme a las necesidades operativas definidas para su ejecución. Estas precisiones corresponden únicamente a ajustes de carácter operativo y logístico para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y no constituyen modificación del objeto, del valor total ni de las condiciones esenciales del Contrato No. CD0052026.

5. Que, al verificar la referida cotización, se advirtió que determinados ítems inicialmente previstos posiblemente no se ejecutarán o se ejecutarán solo parcialmente. En particular, el ítem correspondiente al suministro de espacios físicos (ítem 2) , como quiera que la disposición del lugar para el desarrollo de cada evento podría corresponder, según el caso, a instalaciones propias de la Contraloría Distrital de Medellín o a espacios públicos dispuestos y adaptados por la comunidad del territorio visitado, sin que ello genere costo a cargo del contratista; como en el caso de socialización del Plan Estratégico 2026-2029 exclusivamente para personal interno de la entidad, en espacio propio y sin necesidad de logística externa, sin utilización de los recursos inicialmente previstos para dicho ítem. El valor ha liberar, junto con el de los demás ítems será compensado dentro de la misma cotización aprobada mediante el incremento de cantidad o la corrección de capacidad de otros ítems, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del valor total del contrato, del plazo de ejecución pactado en el Otrosí No. 01, ni de las condiciones esenciales del negocio jurídico.

6. Que dichas precisiones corresponden a la voluntad negocial expresadas por las partes en el Otrosí No. 01 y en la cotización aprobada por la supervisión, tratándose de correcciones verificables en dichos documentos, sin que constituyan una modificación contractual en los términos del Clausulado del Contrato No. CD0052026.

En ese orden LA SUPERVISORA y EL CONTRATISTA dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO. ÍTEMS QUE POSIBLEMENTE NO SE EJECUTARÁN O SE EJECUTARÁN PARCIALMENTE

Se deja constancia de que, conforme a la cotización aprobada por la supervisión del contrato, los siguientes ítems posiblemente no se ejecutarán o se ejecutarán solo parcialmente, cuyo valor será liberando del valor correspondiente dentro del presupuesto aprobado para el desarrollo de los ocho (8) eventos:

Ítem	Descripción	Situación final	Valor liberado
2	Espacios físicos para eventos presenciales (auditorios, salones o áreas multifuncionales)	No se ejecuta: los espacios son suministrados por la entidad o por la comunidad del territorio visitado (numeral 6°)	$7.140.000
6	Diseño gráfico profesional de piezas digitales	No se ejecuta	$238.000
10	Suministro e instalación de sillas para hasta 600 personas	No se ejecuta	$5.712.000
3	Profesional con formación académica para las capacitaciones	Ejecutado en 1 de 4 eventos previstos; los 3 eventos pendientes no se ejecutarán	$5.355.000 (valor del ítem ejecutado: **$1.785.000**)

SEGUNDO. ÍTEMS QUE COMPENSAN EL VALOR LIBERADO

El valor posiblemente liberado por los ítems no ejecutados y por la ejecución parcial referida en el numeral Primero anterior se compensa, dentro de la misma cotización aprobada, mediante el incremento de cantidad, la corrección de capacidad o la cobertura ampliada a los ocho (8) eventos de los siguientes ítems, sin que ello represente adición de valor al contrato:

Ítem	Descripción	Aclaración / compensación	Cantidad final	Valor
12	Refrigerio Premium individual	Ítem principal de compensación: sí se ejecuta y absorbe el valor de los ítems no ejecutados	600 unid.	$19.635.000
4	Gestión logística y de evaluación	Se aclara que corresponde a 3 personas por evento (24 personas en los 8 eventos); cantidad incrementada para compensar	8	$5.712.000
5	Personal de apoyo logístico/mesero (punto de café)	Se ajusta a razón de un (1) punto de café por cada uno de los ocho (8) eventos programados, dentro del mismo valor total aprobado en la cotización	8	$2.741.760
7	Estación de café con galletería personalizada	Se corrige la capacidad de 500 a 600 personas y se ajusta a razón de un (1) punto de café por cada uno de los ocho (8) eventos, dentro del mismo valor total aprobado en la cotización	8	$5.355.000
8	Equipos audiovisuales	Corresponderá a sistema de sonido básico según la necesidad de cada evento; el servicio debe prestarse en cada uno de los ocho (8) eventos, por lo que se ajusta a razón de una (1) unidad por evento, dentro del mismo valor total aprobado en la cotización	8	$18.390.260
9	Fotógrafo – apoyo logístico	El servicio de fotógrafo debe prestarse en cada uno de los ocho (8) eventos, por lo que se ajusta a razón de una (1) unidad por evento, dentro del mismo valor total aprobado en la cotización	8	$1.380.400
	SUBTOTAL ÍTEMS COMPENSADORES			**$53.214.420**

TERCERO. EQUILIBRIO DE VALOR

El valor total de la cotización aprobada por la supervisión, que sirve de soporte al presente documento, se descompone en dos componentes: (i) el valor correspondiente a la posible ejecución parcial del ítem de formación relacionado en el numeral Primero, equivalente a **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.785.000)** incluido IVA; y (ii) el valor de los ítems que compensan el saldo posiblemente liberado, relacionados en el numeral Segundo, equivalente a **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($53.214.420)** incluido IVA. La sumatoria de estos dos componentes asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($54.999.420)** incluido IVA, cifra que se enmarca en el valor total pactado para el Contrato No. CD0052026, esto es, CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) incluido IVA.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del principio de equilibrio económico y financiero del contrato estatal previsto en el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la redistribución de valores aquí descrita constituye una reasignación interna entre ítems de una misma cotización previamente aprobada por la supervisión del contrato, sin que ello implique adición, disminución o alteración del valor total pactado para el Contrato No. CD0052026, ni genere afectación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1013114 que ampara su ejecución.

CUARTO. NO MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

Las precisiones y compensaciones contenidas en la presente Acta tienen alcance exclusivamente formal, interpretativo y de reasignación de valor entre ítems de una misma cotización previamente aprobada. En consecuencia, no constituyen modificación del objeto contractual (Cláusula Primera del Contrato), del valor total del Contrato No. CD0052026 (Cláusula Tercera), del plazo de ejecución pactado en el Otrosí No. 01 (diez (10) meses, en desarrollo de la Cláusula Cuarta), ni de las demás condiciones sustanciales del negocio jurídico.

Se adjunta a la presente acta el cuadro de cantidades, precios y compensaciones que le sirve de soporte y que se incorpora como anexo integral de este documento.

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de agosto de 2026

CARLA CRISTINA MEJÍA ZAPATA
Supervisora

DAIRO ALBERTO GIRALDO POSADA
Contratista

Aclaratorio

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO CARGO	VALOR BRUTO	VALOR IMPUESTO TOTAL	VALOR TOTAL	COMPENSACION/ ACLARATORIA
1	**EVENTOS PRESENCIALES**								
2	Espacios físicos dispuestos por la Contraloría Distrital de Medellín, tales como auditorios, salones o áreas multifuncionales, con capacidad acorde para la atención de hasta seiscientos (600) participantes en total, distribuidos entre los cuatro (4) eventos presenciales programados, y que cuenten con las condiciones necesarias de ventilación, iluminación y mobiliario para el desarrollo de actividades de capacitación.	Unidad	0	$ 1.500.000	19%	$ 0	$ 0	$ 0	La actividad inicialmente prevista no se ejecutó. No obstante, su valor fue compensado mediante el suministro de refrigerios y el incremento en la cantidad de eventos ejecutados en el marco del Contrato CD0052026.
3	Profesional con formación académica y experiencia comprobada en la temática objeto de la capacitación, con conocimientos en participación ciudadana, control fiscal y/o formación institucional, que cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín y cuenta con competencias pedagógicas para la orientación de procesos formativos presenciales y virtuales (2 horas por cada evento).	Unidad	1	$ 1.500.000	19%	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	La actividad se ejecutó parcialmente en un (1) evento. La ejecución pendiente de tres (3) eventos no se realizará y su valor será compensado mediante la ejecución de otros ítems del Contrato CD0052026, conforme a la cotización aprobada.
4	gestion logistica y de evaluación: Gestión de inscripción, control y consolidación de listas de asistencia mediante personal de apoyo logístico asignado por el contratista, así como la provisión de docentes idóneos con experiencia certificada, formación profesional y dominio de la temática a desarrollar. Adicionalmente, diseño, aplicación y tabulación de encuestas de caracterización y satisfacción, las cuales se aplicarán de acuerdo con las necesidades y lineamientos definidos por la entidad, contando para ello con personal capacitado para la recolección y sistematización de la información durante el desarrollo de los eventos. (4 personas por evento), total de 12 personas por los 4 eventos.	Unidad	8	$ 600.000	19%	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 5.712.000	Se incrementa la cantidad conforme a lo dispuesto en el Otrosí N.° 1 del Contrato CD0052026, compensando los valores adicionales mediante los ítems que no fueron ejecutados, de acuerdo con la cotización aprobada. Se aclara que la cantidad correcta corresponde a tres (3) personas por evento, para un total de veinticuatro (24) personas en los ocho (8) eventos programados..
5	Personal de apoyo logístico/mesero asignado por el contratista para la atención del servicio de punto de café durante un tiempo estimado de tres (3) horas, encargado de la distribución de bebidas y refrigerios, apoyo en el orden del área asignada y atención básica a los asistentes durante el desarrollo del evento. (3 personas por evento).	Unidad	4	$ 576.000	19%	$ 2.304.000	$ 437.760	$ 2.741.760	se incrementa la cantidad de eventos a ocho (8) y mantiene el precio
6	Diseño gráfico profesional de piezas digitales alineadas con la imagen institucional para redes y medios digitales.	Unidad	0	$ 200.000	19%	$ 0	$ 0	$ 0	El ítem no se ejecutó. Su valor fue compensado mediante el suministro de refrigerios y el incremento en el número de eventos, conforme a lo establecido en el Otrosí N.° 1 del Contrato CD0052026.
7	**Estación de café con galletería personalizada:** Instalación y operación de estación de café para la atención de hasta seiscientas (600) personas, distribuidas de acuerdo con la programación de los eventos, que incluye el suministro de bebidas calientes, agua embotellada, agua saborizada y galletería. El servicio contempla además el suministro de galletas de mantequilla personalizadas con el logo de la entidad, presentadas como acompañamiento del servicio de estación de café. La estación incluye los insumos y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, tales como café, agua caliente, termos para conservar la temperatura, infusiones de té (hindú y Tosh), endulzante, azúcar, Insta Cream, vasos de cartón, mezcladores de madera, así como bandejas y elementos básicos de decoración de la estación, los cuales serán dispuestos y entregados a los asistentes conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante.	Unidad	4	$ 1.125.000	19%	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	Se aclara que, en el ítem correspondiente a la estación de café, el Otrosí N.° 1 presenta un error en la cantidad registrada. Donde se indica un cupo para quinientas (500) personas, la cantidad correcta corresponde a seiscientas (600) personas, conforme a la cotizacion y adicional se incrementa el numero de eventos
8	**Suministro, instalación y operación de equipos audiovisuales:** El contratista suministrará, instalará y operará los equipos audiovisuales necesarios para la correcta realización del evento, incluyendo sistema de sonido, equipos de proyección, micrófonos, sistema de iluminación y pantalla, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad, audición y comunicación durante el desarrollo de las actividades de capacitación. *(Un (1) video beam de 4500 lúmenes. *Una (1) pantalla de 4.25 mt x 3.20 mt en lona front + seis (6) luces par LED instaladas a piso para ambientar el lugar. *Una (1) tarima de 5.00 mt x 4.00 mt a 40 cm de altura, forrada con moqueta negra. Transporte, montaje).	Unidad	4	$ 3.863.500	19%	$ 15.454.000	$ 2.936.260	$ 18.390.260	Aclaración: Conforme a las necesidades de cada actividad, el suministro de equipos audiovisuales corresponderá a un sistema de **sonido básico** cuando las condiciones del evento así lo requieran. Este ajuste no modifica precio pero si la cantidad de eventos 8
9	**Fotógrafo – apoyo logístico:** Profesional asignado por el contratista para la toma de registro fotográfico durante el desarrollo del evento, encargado de documentar las actividades realizadas, incluyendo momentos relevantes como el desarrollo de la capacitación, asistencia de participantes, aplicación de encuestas y apoyo logístico, con el fin de generar evidencias para los informes requeridos	Unidad	4	$ 290.000	19%	$ 1.160.000	$ 220.400	$ 1.380.400	Aclaración: El valor del ítem permanece sin cambios; sin embargo, la cantidad de eventos se incrementa a ocho (8), de conformidad con lo establecido en el Otrosí N.° 1 del Contrato CD0052026.
10	Suministro e instalación de sillas para la atención de hasta seiscientas (600) personas, distribuidas de acuerdo con la programación de los eventos y según las necesidades definidas por la Contraloría Distrital de Medellín, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y organización durante el desarrollo de las jornadas y transporte.	Unidad	0	$ 1.200.000	19%	$ 0	$ 0	$ 0	La actividad inicialmente prevista no se ejecutó. No obstante, su valor fue compensado mediante el suministro de refrigerios y el incremento en la cantidad de eventos ejecutados en el marco del Contrato CD0052026.
12	**Refrigerio Premium individual:** Wrap de pollo preparado con tortilla de harina, pollo, lechuga fresca, maíz dulce y vegetales, acompañado de aderezo. Incluye jugo natural con mínimo 85 % de fruta, presentación individual de 250 ml en botella de vidrio cerrada, y alfajor pequeño individual. Todo dispuesto en caja individual cerrada, con presentación higiénica, organizada y adecuada para entrega institucional.	Unidad	600	$ 27.500	19%	$ 16.500.000	$ 3.135.000	$ 19.635.000	El ítem no se ejecutó. Su valor fue compensado mediante el suministro de refrigerios y el incremento en el número de eventos, conforme a lo establecido en el Otrosí N.° 1 del Contrato CD0052026.
					Total Bruto			***$ 46.218.000***	
					Impuesto			***$ 8.781.420***	
					Valor Total Impuesto Incluido			***$ 54.999.420***	